

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 350/2023

ACTOR: MUNICIPIO DE HUEYAPAN, ESTADO DE MORELOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a ocho de junio de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Oficio y anexos de Guillermina Maya Rendón, Diputada Presidenta de la Comisión de Fortalecimientos Municipal y Desarrollo Regional del Congreso del Estado de Morelos.	9585
Escrito y anexos de Jesús Ricardo Cruz Negrete, delegado del Congreso del Estado de Morelos.	1724-SEPJF
Escrito y anexos de María Guadalupe Aguilar Pérez, Síndica del Municipio de Tetela del Volcán, Estado de Morelos.	10412

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. **Conste.**

Ciudad de México, a ocho de junio de dos mil veintiséis.

I. Formación de tomo.

Dada la voluminosidad del expediente, con las constancias de cuenta fórmese el **tomo II** del cuaderno principal.

II. Informe de gestiones del Congreso.

Vistos el oficio, el escrito y los anexos de la Diputada Presidenta de la **Comisión de Fortalecimientos Municipal y Desarrollo Regional** y del **delegado** del Congreso del Estado de Morelos, mediante los cuales informa los actos que ha llevado a cabo para lograr el cumplimiento del fallo constitucional dictado en este expediente, advirtiéndose lo siguiente:

"Primero. Se emitieron requerimientos formales dirigidos tanto al Ayuntamiento Constitucional de Tetela del Volcán, Morelos, como al Municipio Indígena de Hueyapan, Morelos, solicitándoles documentación e información relacionada con el proceso de entrega-recepción, incluyendo estado actual del procedimiento, minutas de trabajo, acuerdos institucionales, información financiera, bienes muebles e inmuebles, pasivos, obligaciones pendientes y avances administrativos relacionados con el cumplimiento del Decreto 2343.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 350/2023

Segundo. Derivado de dichos requerimientos, ambas autoridades municipales remitieron diversa documentación y reportes institucionales, mediante los cuales informaron las acciones implementadas para avanzar en la ejecución de la sentencia dictada por ese Alto Tribunal.

Tercero. La Comisión informó que el Ayuntamiento de Tetela del Volcán reportó la celebración de reuniones institucionales con autoridades del Municipio Indígena de Hueyapan, así como la existencia de mesas de trabajo orientadas a la integración documental, delimitación de bienes, análisis financiero y atención de obligaciones derivadas del proceso de separación administrativa y patrimonial.

Cuarto. Asimismo, el Municipio Indígena de Hueyapan remitió información relativa a las acciones emprendidas para participar en dicho proceso de coordinación institucional, manifestando su disposición de continuar con los trabajos necesarios para concretar la ejecución de la sentencia constitucional.

Quinto. La propia Comisión precisó que, derivado de la información recabada, continúa realizando labores de seguimiento, verificación y sistematización documental, a efecto de integrar de manera completa los elementos necesarios para informar oportunamente a ese Máximo Tribunal sobre el grado de avance material en la ejecución del fallo."

III. Informe de gestiones del Municipio.

Visto el escrito y anexos de la **Síndica del Municipio de Tetela del Volcán, Estado de Morelos** por los cuales informa que se llevaron a cabo reuniones en diferentes fechas con el Municipio Indígena de Hueyapan en los que se lograron los siguientes acuerdos:

- ✓ Treinta de enero de dos mil veintiséis.
 - Se aprobó llevar a cabo el levantamiento topográfico de los bienes inmuebles susceptibles de entregar al Municipio Indígena de Hueyapan.
 - Se aprobó la compulsión de la documentación de bienes inmuebles de Tetela del Volcán.
- ✓ Seis de febrero de dos mil veintiséis.
 - Se aprobó la revisión de los libros de actas de cabildo.
 - Se aprobó la revisión del archivo histórico.
- ✓ Once de febrero de dos mil veintiséis.
 - Se aprobó la expedición de copia certificada de diversas actas de cabildo.
- ✓ Seis de marzo de dos mil veintiséis.
 - Se aprobó la revisión del archivo histórico correspondiente al área de obras públicas del Municipio de Tetela del Volcán, para efecto de dar a conocer los antecedentes de obra pública.

- ✓ Once de marzo de dos mil veintiséis.

- Se aprobó la expedición de copia certificada de los antecedentes de los jefes de manzana, comandantes y algunos de organización sobre la anterior y la actual organización de usos y costumbres del municipio indígena de Hueyapan, identificados y focalizados en la mesa de trabajo.

✓ Trece de marzo de dos mil veintiséis.

- Se aprobaron diversas fechas para llevar a cabo los levantamientos topográficos de los bienes inmuebles motivo de la entrega recepción.

✓ Diecisiete de abril de dos mil veintiséis.

- Se aprobó la expedición de copia simple del archivo histórico de obra pública ejecutada en el municipio de Hueyapan correspondiente a los años 2016, 2017, 2019 y 2020 previo análisis de los expedientes del área de archivo del municipio de Tetela del Volcán.

Se toma conocimiento de las manifestaciones vertidas y se tiene a las referidas autoridades desahogando el requerimiento efectuado en proveído de treinta de marzo de dos mil veintiséis.

IV. Requerimiento.

En atención a lo expuesto, se requiere a las siguientes autoridades del Estado de Morelos:

- 1) **Presidente de la Mesa Directiva del Congreso,**
- 2) **Presidenta de la Comisión de Fortalecimientos Municipal y Desarrollo Regional del Congreso,**
- 3) **Síndica del Municipio de Tetela del Volcán y**
- 4) **Síndico del Municipio Indígena de Hueyapan.**

Lo anterior, a efecto de que dentro del plazo de **diez días hábiles** informen y remitan copia certificada de las constancias que acrediten los actos que han llevado a cabo para lograr el cumplimiento de la sentencia dictada en este expediente.

Particularmente, deben informar los actos relativos a la entrega recepción del patrimonio, mobiliario e inmobiliario, los recursos humanos y financieros, los archivos de carácter administrativo, fiscal y legal, obras públicas, derechos y obligaciones, lo que incluye los informes e inventarios; así como los informes sobre

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 350/2023

los avances de programas, convenios y contratos de gobierno pendientes o de carácter permanente.

De igual forma, deben indicar qué tiempo se llevara la entrega-recepción.

V. Apercibimiento.

Se apercibe que de no desahogar lo anterior, se les impondrá una multa de hasta ciento veinte el valor de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la precisión que la multa será a cargo de su patrimonio personal.

VI. Notifíquese.

Por lista y por **oficio** al Congreso y al Municipio de Tetela del Volcán, ambos del Estado de Morelos.

En su **residencia oficial** a la Comisión de Fortalecimientos Municipal y Desarrollo Regional del Congreso y al Municipio Indígena de Hueyapan, ambos de la referida entidad federativa. Para lo cual librense el **despacho 1236/2026** al **Juzgado de Distrito en el Estado de Morelos, con residencia en Cuernavaca** por conducto de la Oficina de Correspondencia Común, para que en el plazo de tres días realice la notificación respectiva.

Con la precisión al órgano jurisdiccional que al devolver el despacho **únicamente debe remitir la constancia de notificación y la razón actuarial correspondiente.**

Cumplase.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja forma parte del acuerdo de ocho de junio de dos mil veintiséis, dictado por el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la controversia constitucional 350/2023, promovida por el Municipio de Hueyapan, Estado de Morelos. Conste.
CAGV/RAHCH

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/06/2026T23:20:12Z / 08/06/2026T17:20:12-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		a2 0c ac 4c 0a dd b8 50 76 32 94 0e d8 e0 e3 2e 5b 56 bd 08 df a7 3a 58 c9 03 90 df 70 b1 ee f6 94 18 ad 89 96 24 df 92 b1 c5 cc ca 0e d2 bc 04 f2 b2 ac 0b 7b cc be 65 4b 30 82 3d 90 94 98 76 16 87 d3 0d 77 85 b7 c9 6e 2f a9 7a 77 29 8d 6f 4f 90 e8 e4 8b 15 4a 39 9b af e8 9e b2 95 7d c9 8d c0 68 ea 2b 66 80 d0 8d fb a3 5c 67 9f a0 b8 d9 c8 0e 56 61 3c da c2 62 45 74 24 c1 7d 01 98 e3 c9 46 df 13 17 ed 95 45 e1 52 22 54 8f 3b 88 96 e2 b3 cc 49 74 ac c0 63 e9 cc dd 32 bb 53 5f ba b3 27 bf e6 06 35 b4 cd 52 2e 10 fe e6 dc 80 5e e0 e8 e1 cb d4 12 51 e3 b2 c6 61 e3 f0 6d 9d af 25 e8 31 a0 46 49 e0 48 c0 88 68 b9 14 64 61 eb 10 45 e7 a9 34 a3 b5 b2 1a 09 42 9a b3 46 d6 0d 94 a6 94 95 bf 90 f9 ce 02 20 bd 8f 45 c5 8f d7 e1 ba b4 30 ea 74 6b 75 47 07 71 75 93 23 03 f7 73 1e 87 54 bb b5 8d 7b a8 36 22 79 ff 1e f3 e3 7c			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/06/2026T23:20:12Z / 08/06/2026T17:20:12-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66330000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/06/2026T23:20:12Z / 08/06/2026T17:20:12-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1598963			
	Datos estampillados	8964C6BEDD434974420C19FDA55052644F9A7A1635657FD9805DF8073C97E5F7CC819			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000017d44	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/06/2026T23:10:58Z / 08/06/2026T17:10:58-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		0c e6 88 bc 50 10 09 0f ae a4 6d ec d8 d4 88 a7 ae 68 0a b1 c5 b9 8e 2c 07 c3 7c 35 45 89 8e f1 56 fc 79 c1 66 b1 66 2b 26 71 ed a4 dc 44 c4 87 49 de 52 32 d2 e5 3a 57 68 ed f4 d8 66 34 0a f5 3f b6 e8 f8 c6 c1 cf 61 56 c7 50 0f 1a 90 21 35 cb 99 68 0d eb 4a 12 1a 61 6a 45 06 cf 64 1a 1c 47 cd 40 7a a0 76 ea 95 ab 96 e0 c1 71 2a 10 9c ff bc db 5b fc 06 dd db ec 7f 92 a7 99 66 e5 e4 66 46 03 5d c7 13 67 1e 3c 03 dd 3d 47 6d 9a 6f 04 4d 60 8e f9 81 b8 27 39 55 7f 0b a2 e9 ed 52 03 53 4e 66 9d 15 88 06 59 b0 b8 6c e6 9a a0 3c 38 25 89 4c 01 ad 40 58 31 f6 7e 6c 48 84 c6 a1 4c e4 f2 74 c5 7d 49 5c 43 7d c6 1d bd c3 8a 29 6a cf 1e a9 85 33 3c b5 bd b6 da b3 b4 c3 12 fa 07 f3 fd ab dd 38 4b a3 67 59 59 23 4c b4 3b 3b 90 f0 01 ad d8 17 61 ce 7f 84 e2 02 0d 36 b3 ed d6 1c f2 ae bc e3 fd e5 0d 77 a5 7b 13 5c 9d 02 48 f7			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/06/2026T23:10:57Z / 08/06/2026T17:10:57-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66330000000000000000000017d44			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/06/2026T23:10:58Z / 08/06/2026T17:10:58-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1598877			
	Datos estampillados	7125CAAD28C836268C090BC5587CF3A75D0F788F428A98CD78F2ADE5837B20111B781			